

DECRETO EXENTO Nº 477

ANTOFAGASTA, 25 ABR. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio APL N° 19, de 03 de noviembre de 2016, del Centro Regional de Estudios y Educación Ambiental de la Universidad de Antofagasta, y conforme al oficio D.J. N° 247, de 17 de abril de 2017, de la Dirección Jurídica de la Universidad de Antofagasta, se ha solicitado la oficialización de la Política Universitaria para el Medioambiente y Sustentabilidad de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

OFICIALIZASE la Política Universitaria para el Medioambiente y Sustentabilidad de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

POLÍTICA UNIVERSITARIA PARA EL MEDIOAMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

Mediante la Gestión y Coordinación del Centro Regional de Estudios y Educación Ambiental



Desafíos de las IES.

Las Universidades como depositarias de confianza y su misión de educar directamente en la etapa final a quienes pasan a ser elementos gravitantes de la movilidad social y el desarrollo económico, tienen la gran responsabilidad de proveer los conocimientos y en especial los principios, que permitirán los cambios que demandan los tiempos actuales y futuros. En ello, el desarrollo de las artes y las ciencias son los pilares sobre los cuales se construyen los fundamentos de la educación y se comprometen los principios que aseguran el éxito de su misión como instrumento de cambio de las sociedades de las que forman parte.

Uno de los desafíos más trascendentales de la humanidad en las últimas décadas ha sido propiciar y producir el mayor de los cambios en el paradigma de la relación entre el ser humano y la naturaleza. El avance del deterioro ambiental, de la mano de la iniquidad de los sistemas económicos basados en la explotación irracional de los recursos, han sido los puntos focales de la

alertó a la comunidad mundial sobre la fragilidad de los ecosistemas naturales. Un hito importante que ha resaltado la problemática del desarrollo basado en la equidad y la racionalidad, fue el encuentro realizado en el año 1987, en donde concluye, después de un arduo trabajo participativo, la elaboración del informe socioeconómico para la ONU, informe conocido como "Informe Brundtland"¹, o también como "Nuestro Futuro Común" (Our Common Future). Este importante documento sienta las bases para el concepto de sustentabilidad ligado a la ecología, la sociedad y la economía. Señala como elementos importantes: el crecimiento económico en países pobres, el control demográfico a través de las tasas de natalidad y el cuidado de los sistemas naturales que sostienen la vida, la conservación de los ecosistemas subordinados al bienestar humano, el peligro del consumismo, el uso eficiente de los recursos no renovables, entre otros.

Paralelamente, en el año 1983, se instaura el Programa del Medioambiente de las Naciones Unidas (PNUMA)² y la Comisión Mundial sobre Medioambiente y Desarrollo de la ONU³.

preocupación planetaria que han estado incorporándose sistemáticamente en el accionar de los diversos estamentos de la sociedad.

Contexto Internacional.

Tras una mirada al contexto internacional de la situación planetaria, se observa que en los años 70, el mundo científico

La Agenda 21 se gestó como una **estrategia global** que se lleva a la práctica de manera local y señala que todos los actores de una comunidad, sociales, culturales, económicos y ambientales deben comprometerse hacia la mejora del medio ambiente y, por ende, de la calidad de vida de los habitantes de una comunidad, municipio o región.

Las universidades son ejes principales para avanzar en la aplicación de los preceptos definidos en la Agenda, tanto por su capacidad de generar conocimiento, como por la misión educativa implícita en el centro de su quehacer. El aporte de las universidades en las cuatro secciones (I. Dimensión Social y Económica; II. Conservación y Manejo de Recursos para el Desarrollo; III. Fortalecimiento del Rol de los Grupos Principales; IV. Mecanismos de Implementación) es fundamental, especialmente en el diseño y aplicación de los mecanismos de implementación.

En este sentido es indiscutible el rol de la educación superior en la contribución al desarrollo sustentable. Las Universidades del Estado, juegan un rol preponderante en este proceso, por ser instituciones creadoras de opinión y generadoras de los paradigmas metodológicos que rigen el progreso económico y social, y porque la sociedad no sólo requiere de capital humano capaz de enfrentarse al reto del desarrollo sustentable, sino también por su calidad de organización que debe predicar con el ejemplo hacia la comunidad.

La Asociación de Líderes de Universidades para un Futuro Sustentable (ULSF)⁵ integrada por 350 Presidentes y Rectores Universitarios, de más de 40 países, firmaron la **Declaración de**

En 1989 la ONU comenzó a desarrollar la **Agenda 21** (o Programa 21)⁴. El concepto de Programa 21 se gestó en la **Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible** organizada por Naciones Unidas en Río de Janeiro (Brasil) el año 1992, también conocida como **Cumbre de la Tierra**. Se trataba de apoyar iniciativas que construyeran un modelo de desarrollo sostenible para el siglo XXI.

Talioires⁶ en la Conferencia Internacional realizada en la ciudad de Talioires, Francia, 1990. Esta Declaración es para que las Instituciones de Enseñanza Superior (IES) tomen el liderazgo mundial en el desarrollo, creación, apoyo y mantenimiento de la sostenibilidad.

En Canadá (1991) se firmó la **Declaración de Halifax**⁷, integrada por 33 Rectores de Universidades provenientes de 10 países. La Declaración propone un plan de acción para el diseño de estrategias prácticas y enfatiza la importancia de la educación, de la capacitación, de la investigación, de la disponibilidad de información; sobre todo valora el trabajo interdisciplinario y resalta la actitud proactiva que han de tener las universidades en el contexto de desarrollo sostenible.

En Agosto de 1993, se firmó la **Declaración de Swansea**⁸ por 400 delegados de Educación Superior de la **Association of Commonwealth Universities**, en el marco de la Conferencia "Gente Medio Ambiente - Preservando el Balance". Dicha Declaración propone fortalecer la capacidad de las Universidades para enseñar e investigar los principios del Desarrollo Sostenible, incrementar la información ambiental y fortalecer la ética ambiental.

En la Conferencia Bi-anual de la Asociación Europea de Universidades (1993), se elaboró la **Carta Copérnico**⁹ (*Programa Europeo de Cooperación para la Investigación de la Naturaleza y la Industria a través de los Estudios Universitarios Coordinados*) por 213 Universidades Europeas, que declararon el compromiso para promover el Desarrollo Sustentable. La Carta fomenta la discusión sobre cómo pueden contribuir las Universidades al

Desarrollo Sustentable. Así, para más de 300 Universidades Europeas la Carta Copérnico es la Base para una política universitaria sustentable¹⁰.

En el Congreso Anual del 2001 de COPERNICUS, "**Higher education for sustainability towards the world summit on Sustainable Development 2002**", en la Universidad de Lüneburg, fue aprobada la **Declaración de Lüneburg**¹¹, en la cual se hace manifiesto el papel de las Universidades en el contexto del Desarrollo Sustentable.

La **Declaración UBUNTU**¹² presentada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Sudáfrica (2002), propone unir esfuerzos para trabajar y movilizar el sector educativo para contribuir a la sustentabilidad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 57/254 por la que proclamó el **Decenio de las Naciones Unidas de la Educación**¹³ con miras al Desarrollo Sostenible (DEDS), (2005-2014). La UNESCO como organismo rector del decenio, preparó el proyecto del plan de aplicación internacional al DEDS, dando a conocer el Plan en todo el mundo en el año 2003.

En el 2004 en la Conferencia Internacional sobre "Engineering education in sustainable development" se firmó la **Declaración de Barcelona**¹⁴, en la que se subraya la necesidad de que en las universidades se facilite a los futuros profesionales el desarrollo de competencias no sólo científicas y técnicas, sino también sociales y éticas coherentes con un desarrollo humano sostenible.

En mayo de 2009, se lanza en la cumbre G8 en Turín, Italia, la **Declaración de Turín**¹⁵, que hace hincapié en la "Ciencia de la Sostenibilidad". Los rectores de las universidades, que asistieron a la Cumbre el 2009, coincidieron en que las universidades deben fomentar el desarrollo sostenible y responsable a nivel local como a nivel mundial, a través de un nuevo enfoque a la educación y la investigación y aplicar nuevos modelos de desarrollo social y económico en consistencia con los principios de sostenibilidad.

En junio del 2012, se realizó el **Simposio Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en las Universidades (WSSDU)**¹⁶, el objetivo del WSSDU fue ofrecer a las Universidades alrededor de todo el mundo, la oportunidad de mostrar y presentar sus trabajos en innovación curricular, investigación, actividades, prácticas, proyectos en lo que respecta a la educación para el desarrollo sostenible a nivel universitario. Se realiza nuevamente esta actividad en septiembre de año 2014 en Mánchester, Reino Unido.

Compromiso de Sustentabilidad

Esta política de sustentabilidad encuentra sus fundamentos más inmediatos en la propia normativa y documentos oficiales de la Universidad de Antofagasta. Como Institución de Educación Superior, tiene la tarea de formar a los nuevos profesionales líderes del futuro, contribuyendo al desarrollo económico a través de la educación, la investigación, la transferencia de conocimiento, la gestión responsable de los recursos y a la difusión de nuevas actividades que concienticen las temáticas del Desarrollo Sustentable en todas sus líneas de acción, las que se sintetizan bajo el concepto de "Campus Sustentable".

La Universidad juega un rol importante en la creación del camino hacia la sustentabilidad, y coherente con su Plan de Desarrollo Estratégico 2016- 2020 Decreto Exento 462, establece como parte de la misión de la casa de estudios, liderar y contribuir con el desarrollo humano² y el mejoramiento social y productivo del entorno regional y nacional, y proyectar el quehacer Institucional al ámbito internacional, concretándose a través de:

- La formación de personas como profesionales y el desarrollo del talento humano en un nivel continuo y avanzado, con la impronta de la responsabilidad con la sociedad y el **desarrollo sostenible**.
- La generación, transmisión y fortalecimiento de las áreas del saber consolidadas en la institución y el fomento al desarrollo de las áreas emergentes competitivas.

En concordancia con la misión de la Universidad de Antofagasta, el Proyecto Educativo Institucional declara que su Competencia Genérica Sello es el "**Desarrollo Sostenible**", definiéndola como **el manejo de los recursos naturales, humanos, sociales, económicos y tecnológicos, con el fin de alcanzar y mantener en el tiempo una mejor calidad de vida para todos los habitantes sin distinción.**

Asimismo, nuestra Universidad firmó el Acuerdo de Producción Limpia Campus Sustentable con el Consejo Nacional de Producción Limpia para el sector Universitario, el cual establece las bases de la creación de una Política Universitaria para el Medioambiente y la Sustentabilidad que contribuya a transformar a la Universidad de Antofagasta en una Institución Sustentable.

Acuerdo de Producción Limpia Campus Sustentable

La Universidad de Antofagasta firmó su adhesión voluntaria al APL-CS el 5 de Marzo del 2013 y ha puesto en marcha el Programa "Acuerdo de Producción Limpia Campus Sustentable en el Marco de una Política Universitaria para el Medioambiente y la Sustentabilidad".

Las Universidades chilenas han asumido los desafíos de la Sustentabilidad Universitaria que nació con la Declaración de Talloires en el año 1990 (<http://talloiresnetwork.tufts.edu/>).

- El establecimiento de vínculos de carácter permanente y de mutuo beneficio con el entorno, en los ámbitos patrimonial, cultural e intercultural, académico, científico y de la innovación, que favorezcan el desarrollo y mejoramiento social y productivo de las comunidades correspondientes.
- La **gestión eficiente de los recursos**, la rendición de cuentas públicas y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en un marco de un sistema interno de gestión de la calidad.

En su visión contempla, ser un referente nacional e internacional como Universidad regional y estatal compleja, con altos estándares de calidad en todos los ámbitos del quehacer universitario, **desarrollando tecnologías y sistemas para el uso eficiente y efectivo de los recursos naturales** de la región de Antofagasta y del norte de Chile y de esta forma **contribuir a alcanzar un desarrollo social y económico con armonía ambiental y paz social, formando profesionales socialmente responsables con sólida formación y que lideren el desarrollo sustentable** de la región y del país.

Menciona en su lineamiento estratégico 3; Gestión orientada a la autorregulación y manejo eficiente de los recursos, y su objetivo estratégico 14; consolidar la evaluación de los procesos críticos de la Universidad para instalar una conducta de autorregulación, en el contexto de mejora continua institucional, objetivo que será medido a través de los avances en Programa de Producción Limpia de la Universidad.

Esta Declaración es para que las Instituciones de Educación Superior (IES) tomen el liderazgo mundial en las temáticas de la sustentabilidad. En Chile, se firma el primer acuerdo entre las Instituciones de Educación Superior para trabajar por la sustentabilidad en el año 2010 mediante el Protocolo Campus Sustentable (CS) el cual favoreció la creación del Acuerdo de Producción Limpia (APL). El APL-CS, es impulsado y coordinado por el Consejo Nacional de Producción Limpia (CPL) a nivel nacional y entrega las bases para que cada Universidad adherente comience su camino hacia la sustentabilidad mediante: el compromiso institucional, el diseño curricular, la investigación, la vinculación y extensión universitaria, y la operación de campus, en la forma de buenas prácticas en el uso eficiente de recursos, manejo integral de residuos sólidos, seguridad y salud ocupacional, caracterización de residuos líquidos, mediciones y compromisos de reducción de la huella de carbono corporativa. En este sentido se considera el APL como un instrumento de gestión sustentable, que constituye la instancia para identificar los aspectos ambientales de mayor relevancia, jerarquizar prioridades en la gestión, comprometer actividades y metas específicas en pos del mejoramiento continuo, contribuyendo positivamente a la materialización de estándares de sustentabilidad.

Metas APL

Todas las Instituciones de Educación Superior Adheridas al Acuerdo se comprometen a:

1. Expresar el compromiso por la sustentabilidad y lo evidenciarán en sus lineamientos básicos.
2. Identificar y promover la presencia de materias de sustentabilidad en el curriculum académico de todas las carreras que se imparten.
3. Implementar un programa de extensión en materias de sustentabilidad y/o producción limpia con impacto directo en la comunidad.
4. Identificar y promover la presencia de materias de sustentabilidad en la investigación académica.
5. Capacitar al 10% de los funcionarios y al 10% de los académicos en materias de sustentabilidad.
6. Medir y hacer seguimiento a la Huella de Carbono corporativa.
7. Reducir en un 5% el consumo de energía en kwh equivalente por m².
8. Reducir en un 5% el valor indicador de consumo de agua por persona.
9. Implementar sistemas de minimización, clasificación en origen y separación de residuos sólidos para contribuir al reciclaje en el 100% de las instalaciones.
10. Identificar los peligros e implementarán medidas preventivas para minimizar los riesgos laborales.
11. Cuantificar y caracterizar los residuos líquidos asimilables a riles.

Definición del Concepto "Desarrollo Sustentable" por el Consejo de Sustentabilidad de la Universidad de Antofagasta.

Desarrollo Sustentable

Proceso de mejoramiento permanente y equitativo de la calidad de vida del ser humano mediante el uso racional de los recursos naturales, a través de la interacción armónica de los capitales natural, social, humano, financiero y de los bienes construidos, sobre la base de los pilares de la conservación de la naturaleza.

Conceptos de la Definición:

Equitativo:

Cualidad que debería lograrse y estar presente en todos los ámbitos en los cuales el ser humano interviene, que no beneficie a una de las partes, sino que se produzca de manera equilibrada para todos.

Calidad de Vida:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la calidad de vida es: "la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes, su valor y rol en la

relación productiva de bienes y servicios. Se trata de un concepto muy amplio que está influido de un modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, laborales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno".

El modelo de los cinco capitales para la sustentabilidad: adaptado por forum for the future de ekins 1992¹⁷; seregeldin & steer 1994¹⁸; parkin, october 1999 y otros en forum for the future, son parte del concepto que define a la Universidad de Antofagasta.

a) Capital Natural:

También se conoce como capital ecológico. Representa la reserva de bienes ambientales y se divide en dos categorías:

Recursos: Algunos de los cuales son renovables (ej. árboles, vegetación, peces, agua), otros no renovables (ej. combustibles fósiles, minerales). En algunos lugares los recursos son renovables como en el caso de los suelos de alta fertilidad y en otros lugares dichos recursos se han convertido en no-renovables (ej. los desiertos).

Servicios de la naturaleza: Como los poderosos ciclos de procesamiento de residuos o de la regulación climatológica.

b) Capital Humano:

Construido por la salud, el conocimiento, la herencia sociocultural, las habilidades y destrezas, la motivación y el

estado anímico/espiritual de un grupo humano. Esto permite al grupo y cada uno de sus integrantes sentirse bien con respecto a los otros y a sí mismos, les permite participar en sociedad, construir su identidad cultural pero aceptando la diversidad de las manifestaciones humanas contribuyendo de este modo a su bienestar. Solo recientemente ha sido reconocido como el capital que proporciona un alto retorno de la inversión en sí mismo, en especial en las sociedades en desarrollo (donde la inversión en capital humano es vista como el ingrediente principal de las estrategias de desarrollo¹⁹) pero también en los países más industrializados²⁰.

c) *Capital Social:*

Son los sistemas de cooperación social construidos por los grupos humanos mediante relaciones de confianza y reciprocidad, que contribuyen a la cohesión social y bienestar de la sociedad, y el uso individual de las oportunidades surgidas a partir de ello en beneficio colectivo, con apego al principio de la solidaridad. El capital social involucra diversos tipos de organizaciones y relaciones de confianza, afectos, normas sociales y uso de las redes sociales; todo ello conforma instituciones o estructuras (formales o informales) que agregan valor a dicho capital²¹.

d) *Capital de los bienes construidos:*

Incluye toda la infraestructura existente. Las herramientas, máquinas, carreteras, construcciones, etc. No incluye los

bienes y servicios que son producidos a través de él. El capital industrial es algunas veces visto como fuente material (ej. desechos de la industria de la construcción usados en la construcción de vías o en su reparación).

e) *Capital Financiero:*

Este capital, no tiene valor intrínseco; sea en acciones, bonos o circulante, tan solo representan al capital industrial, social o humano. Sin embargo, el capital financiero es muy importante porque refleja el poder productivo de los otros tipos de capitales y permite su negociación.

Conservación:

Es la gestión del uso humano de la biosfera respetando los procesos que la sustentan: a) La diversidad genética de las especies, las comunidades y los ecosistemas; b) La mantención de los procesos ecológicos esenciales (ej. ciclos biogeoquímicos; fotosíntesis...); y c) El aprovechamiento de las poblaciones de vegetales y animales sin afectar su capacidad de perpetuación. Es decir cosechar sus excedentes sin afectar su capital reproductivo. Todo lo anterior con el propósito de que el desarrollo sea sostenido en el tiempo.

Definición del Concepto "Investigación Sustentable" por el Consejo de Sustentabilidad de la Universidad de Antofagasta.

Investigación para la Sustentabilidad

Es toda investigación e innovación científico - tecnológica tanto básica como aplicada, orientada al uso racional y al mejoramiento de la interacción armónica de los capitales; natural, humano, social, financiero y de los bienes construidos con enfoque multi e interdisciplinario de interés público, que tenga un impacto positivo a nivel regional, nacional o internacional y contribuya a una mayor comprensión de los sistemas complejos.

Investigación Sustentable

Proceso orientado a la generación de conocimiento y que en su desarrollo no produzca impacto negativo en el valor ni en la interacción de los capitales.

Integración de la Política al Funcionamiento de la Universidad

En el contexto de cambio Institucional, el Consejo de Sustentabilidad de la Universidad de Antofagasta, ha establecido en común acuerdo, una serie de actividades y acciones a corto, mediano y largo plazo en cada una de las líneas de acción del Campus Sustentable. Estos objetivos contribuirán al cambio para alcanzar los desafíos de la sustentabilidad y será prioridad de los Directivos a cargo de cada unidad llevar a cabo de forma exitosa los objetivos planteados en función de las líneas de acción en Docencia, Investigación, Vinculación-Extensión y Comunicaciones y Gestión Ambiental de Campus.

Objetivo General y Específicos

El objetivo general de la Política para el Medioambiente y la Sustentabilidad es contribuir a transformar a la Universidad de Antofagasta en una Universidad con sello ambiental, que contribuya al Desarrollo Sustentable de manera transversal en todas las líneas de acción del Campus Sustentable.

A continuación se presentan los objetivos específicos a corto plazo (1-2 años), mediano plazo (3-5 años) y largo plazo (5-10 años) en cada una de las áreas de acción del Campus Sustentable.

Docencia

Corto Plazo (1-2 años)

1. Elaborar un plan de Capacitaciones a Académicos para diseñar, desarrollar y evaluar la competencia sello Desarrollo Sostenible.
2. Desarrollar planes de capacitación en conjunto con el CREA.
3. Difusión de cursos de formación general y/o profesional dictados en el CREA u otra unidad, que incorporen en sus materias la Sustentabilidad.
4. Incorporar gradualmente la competencia sello "Desarrollo Sostenible" en la malla curricular de todas las carreras rediseñadas de la Universidad.

Mediano Plazo (3-5 años)

1. Incorporar actividades de aprendizaje en asignaturas que aborden temas de sustentabilidad y permitan el desarrollo de la competencia sello.
2. Incorporar la competencia Sello Desarrollo Sostenible, en las guías de aprendizaje de las asignaturas definidas en la malla curricular y comprometida con el desarrollo de esta competencia.

3. Evaluar la progresión del curriculum y la incorporación de la competencia sello en los desempeños de los estudiantes.

Largo plazo (5-10 años).

1. Incorporar en las evaluaciones de práctica profesional la medición de la competencia sello.
2. Aplicar encuestas a empleadores y egresados para contrastar desarrollo de la competencia sello.

Investigación

Corto Plazo (1-2 años)

1. Definir qué se entiende por Investigación Sustentable.
2. Detectar y difundir oportunidades de apoyo y financiamiento a proyectos de investigación en el área de sustentabilidad.
3. Crear un instrumento que permita catalogar los proyectos en materias de sustentabilidad, generando un catastro de los proyectos que se encuentren enfocados a la investigación sustentable y de los investigadores que trabajan en esta área.
4. Incentivar y promover la investigación y el desarrollo de innovaciones tecnológicas en materias de sustentabilidad.

Mediano Plazo (3-5 años)

1. Fomentar la realización de investigación que incorpore conocimientos en Desarrollo Sustentable y orientadas a problemáticas de interés públicos.
2. Actualizar y difundir nuevas oportunidades de apoyo y financiamiento a proyectos de investigación en el área de sustentabilidad.

3. Aplicar el instrumento y otorgar a los proyectos un reconocimiento que lo identifique con el sello de la universidad en materias de sustentabilidad.
4. Fomentar la vinculación interdisciplinaria en proyectos de investigación en el área de sustentabilidad.

Largo Plazo (5-10 años)

1. Impulsar la generación de una línea de investigación en áreas del Desarrollo Sustentable, que incluya todas las áreas del conocimiento.
2. Detectar, difundir y/o diseñar congresos, seminarios, charlas, capacitaciones, talleres u otro, de nivel nacional e internacional, en materias de sustentabilidad.
3. Fomentar el incremento del número de proyectos que incluyan materias de sustentabilidad.
4. Impulsar iniciativas en materias de sustentabilidad en alianza con centros de investigación, nacionales e internacionales.



Vinculación, Extensión y Comunicaciones

Corto Plazo (1-2 años)

1. Realizar un catastro y diseñar programa acorde a las necesidades de la comunidad y organizaciones sociales en temas de sustentabilidad.
2. Promover la educación ambiental a través del desarrollo de proyectos educativos con participación ciudadana.
3. Hacer un catastro de todos los programas y proyectos en la universidad que se realizan en temas de sustentabilidad.

Mediano Plazo (3-5 años)

1. Implementar un Programa de extensión y vinculación con impacto directo en la comunidad en temas de sustentabilidad.
2. Generar convenios con organismos sociales, culturales y organizaciones educacionales, tanto del sector no gubernamental (ONGs) como gubernamental (OGs).
3. Promover proyectos académicos y estudiantiles de vinculación enfocados a la sustentabilidad.

Largo Plazo (5-10 años)

1. Tener programas gestados y gestionados en conjunto con organizaciones sociales.
2. Realizar actividades con las comunidades de la región a través de iniciativas artísticas, culturales y educacionales, financiadas mediante convenios con empresas y/o proyectos de diversas fuentes.
3. Generar una convocatoria a concursos o proyectos de sustentabilidad para agrupaciones estudiantiles UA (cuidemos el medio ambiente).

Gestión Ambiental de Campus

Corto Plazo (1-2 años)

1. Plan de Ordenamiento Territorial:
 - o Oficialización de Comité de Ordenamiento Territorial
 - o Definir los límites territoriales de la Universidad.
 - o Sistema de Información Territorial piloto en CET+AU.
 - o Levantamiento Topográfico de alcantarillado, agua potable, línea eléctrica y de datos (red externa de los edificios).
 - o Establecer el procedimiento para aprobar el plan regulador sustentable.
2. Diseñar e implementar un programa de capacitación transversal en temas de seguridad y medioambiente para el personal.
3. Fortalecer convenio con la ACHS para la realización de cursos en temáticas del APL.
4. Medición de la Huella de Carbono del Campus Coloso.
5. Crear Comité de energía para definir sectores que necesitan instalación de remarcadores.
6. Realizar un diagnóstico energético en cada unidad y generar proyectos de optimización.
7. Crear Comité de consumo de agua para definir sectores que necesitan instalación de remarcadores.
8. Realizar un diagnóstico del recurso agua en cada unidad y generar proyectos de optimización.
9. Proyectar el crecimiento de áreas verdes con optimización del recurso hídrico.
10. Implementar en el Campus un programa de separación de residuos para facilitar el reciclaje.
11. Implementar un plan de manejo de residuos domiciliarios.
12. Diseño, decretación y difusión de los reglamentos implementados.
 - o Plan de Emergencia
 - o Reglamento Pool de vehículos
 - o Reglamento de seguridad para empresas contratistas.
 - o Reglamento interno.
 - o Reglamento uso de estacionamientos.

- o Normas de seguridad y vigilancia campus
 - o Reglamento condiciones mínimas de las instalaciones (oficinas).
13. Definir un protocolo de procedimiento de trabajo seguro para laboratorios.
 14. Implementar Plan de manejo de residuos líquidos peligrosos.
 15. Implementar un Plan de manejo de residuos sólidos peligrosos.
 16. Implementar un plan de manejo de plagas y organismos dañinos.
 17. Cuantificar y caracterizar los residuos líquidos asimilables a riles.

Mediano Plazo (3-5 años)

1. Implementación del Sistema de Información Territorial en la Universidad.
2. Elaborar un plan regulador sustentable de los Terrenos del Campus Coloso.

3. Evaluar la implementación del programa de capacitaciones en temas de seguridad y medioambiente para el personal.
4. Incorporar mejoras al programa de Capacitaciones.
5. Implementación y seguimiento de mejores prácticas para la reducción de la Huella de Carbono del Campus Coloso.
6. Incorporar la medición de la Huella de Carbono en todas las sedes y dependencias de la Universidad.
7. Implementar proyectos de eficiencia energética y mejores prácticas.
8. Implementar proyectos de optimización del recurso agua y mejores prácticas.
9. Cuantificar la cantidad de residuos generados.
10. Implementación del 100% de los Reglamentos.
11. Implementar un Plan de sistema de gestión de riles.

Largo Plazo (5-10 años)

1. Seguimiento y Gestión del Plan de Ordenamiento territorial.
2. Mantener programas en temas de seguridad y medioambiente para el personal.
3. Seguimiento y monitoreo de la Huella de Carbono del Campus Coloso y de todas las sedes y dependencias de la Universidad.
4. Seguimiento y evaluación energética para la reducción de consumos.
5. Seguimiento y evaluación del recurso agua, análisis de reducción de consumos.
6. Seguimiento y monitoreo del programa de separación de residuos reciclables y domiciliarios.
7. Mantención y actualización de Reglamentos.
8. Mantención y seguimiento de los residuos asimilables riles.

Bibliografía

Referencias y sus fuentes verificables:

1. ^[1]<http://desarrollosostenible.wordpress.com/2006/09/27/informe-brundtland/>
2. ^[2]<http://www.un.org/Depts/dhl/spanish/resguids/specenvsp.htm>
3. ^[3]<http://hispagua.cedex.es/documentacion/noticia/49739>
4. ^[4]Coria, Antequera Baiget y Osório: (2011) *La Agenda 21 Local Reseñas desde Iberoamérica*, ISBN-13: 978-84-694-1392-0 Nº Registro: 11/21501 www.eumed.net/libros/2011a/903/
5. ^[5] www.ulsf.org
6. ^[6]<http://talloiresnetwork.tufts.edu/wpcontent/uploads/DECLARACIONDETALLOIRES.pdf>
7. ^[7]DeclaraciónHalifax:<http://www.iisd.org/educate/declarat/halifax.htm>
8. ^[8]Declaración de Swansea:
<http://www.iisd.org/educate/declarat/swansea.htm>
9. ^[9]CartaCopérnico:<http://www.iisd.org/educate/declarat/coper.htm>
10. ^[10] Conde, R., González, O., Mendieta, E. (2006): *Hacia una Gestión Sustentable del Campus Universitario*. Casa del Tiempo. Vol. VIII época III Nº 93-94 http://www.difusioncultural.uam.mx/casadel tiempo/93_94_oct_nov_2006/
11. ^[11]Declaración de Luneburg:
http://portal.unesco.org/education/en/ev.phpURL_ID%3D37585%26URL_DO%3DDO_TOPIC%26URL_SECTION%3D201.html
12. ^[12]Declaración de Ubuntu:
<http://www.un.org/events/wssd/pressconf/020901conf1.htm>
13. ^[13]Aznar, P. (2005). Addenda: "La cultura de la sostenibilidad en el marco de la convergencia europea (EEES)", XXIV Seminario Interuniversitario de la Teoría de la Educación "El Espacio Europeo De Educación Superior", Universidad Politécnica de Valencia, Noviembre 2005.
14. ^[14] Declaración de Barcelona: <http://www.upc.edu/eesd-observatory/who/declaration-of-barcelona>
15. ^[15]Declaración de Turin:
http://www.cruui.it/cruui/gBus_torino%20_2009.pdf
16. ^[16] Simposio Mundial: <http://www.haw-hamburg.de/wssd-2012.html>
17. ^[17] Ekins P & Jacobs M, Environmental Sustainability and the Growth of GDP: Conditions of Compatibility, in Bhaskar V & Glyn A (eds) *The North, the South and the Environment*, 1995, Earthscan, London.
18. ^[18] Serageldin I & Steer A, Expanding the Capital Stock, in Serageldin I & Steer A (eds), *Making Development Sustainable; From Concepts to Action*, ESD Occasional Paper Series No 2, 1994, The World Bank, Washington DC.
19. ^[19] United Nations, UNDP *Human Development Report 1999*, 1999, Oxford University Press, Oxford.
20. ^[20] Edvinsson L and Malone M S, *Intellectual Capital*, 1997, Harper Collins, New York.^[21] Social Exclusion Unit, *Bringing Britain Together; a national strategy for neighbourhood renewal*, 1999, Cm 4045, HMSO, London.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/NPC/bv
Distribución: a la siguiente página...



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:

Rectoría
Secretaría General
Contraloría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado.
Dirección de Relaciones Universitarias
Dirección de Gestión y Análisis Institucional
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Admisión y Registro Curricular
Servicio de Biblioteca y Recursos de apoyo de Aprendizaje
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Servicio Bienestar Estudiantil
Facultades
Dirección de Economía y Finanzas
Departamento de Finanzas
Remuneraciones
Dirección de Matrícula y Cobranzas
Dirección de Personal y Administración de Campus
Depto. Recursos Humanos
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Informática
Escuela de Postgrado
Dirección de Gestión de la Investigación
Sistema de Educación a Distancia
Centros de Investigación
Institutos
Centro de Carrera Técnicas
Centro de Educación Continúa
Centro de Idiomas
UCI- MECE
Oficina de Santiago
Relaciones Públicas
Jefe de Gabinete de Rectoría
Oficina de Partes
Oficina de Títulos y Grados
F.E.U.A.
Decretación